



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

4 de Julio de 1990

Núm. 87

INDICE

Pág.

PROYECTOS DE LEY

EN TRAMITE

PL-53

DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS

989

PROYECTOS DE LEY

EN TRAMITE

PL-53

DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE
CANARIAS

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de julio de 1990, se admite a trámite, por procedimiento de urgencia, el Proyecto de Ley de referencia, se ordena su publicación, la apertura de plazo de enmiendas y su tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111º.2, del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Según lo establecido en el artículo 112º y 94º del citado Reglamento, los Diputados y Grupos Parlamentarios tendrán un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en este Boletín, para presentar enmiendas.

En la Sede del Parlamento, a 3 de julio de 1990.

EL PRESIDENTE
Victoriano Ríos Pérez

PROYECTO DE LEY DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS

PREAMBULO

La Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de creación de Universidades, Centro y Estudios Universitarios, en su artículo 10, establece que el Gobierno de Canarias preparará anualmente el Plan Universitario de Canarias a partir de la programaciones aprobadas por los Consejos Sociales, todo ello como instrumento esencial de coordinación universitaria.

De conformidad con la citada Ley 6/1984, el Plan Universitario de Canarias tendrá, al menos, carácter cuatrienal y se revisará cada ejercicio presupuestario con el fin de introducir el necesario rigor y posibilitar su adaptación a la realidad cambiante, eliminándose cada anualidad vencida y añadiéndose la que corresponda a la siguiente al último ejercicio presupuestado.

Consecuentemente con este mandato legal, el Gobierno de Canarias presentó ante el Parlamento el correspondiente proyecto que tras ser debatido se aprobó como Ley 6/1986, de 28 de julio, del Plan Universitario de Canarias, revisándose posteriormente en 1987 y 1988, sin que lo fuera el año 1989 debido al complejo desarrollo de la Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias.

La presente Ley recoge, así, la revisión del Plan Universitario de Canarias, con el carácter cuatrienal que determina la Ley 6/1984, considerándose por tanto objeto del mismo los años de 1991 a 1994 inclusive.

La revisión del Plan Universitario de Canarias efectuada en 1988 supuso una reforma importante tanto en su contenido económico como en las líneas de actuación. En ellas se abordaba, partiendo de las peticiones de los Consejos Sociales de las Universidades Canarias, un apoyo decidido a las líneas estructurales básicas de éstas, a fin de lograr la mayor eficacia y calidad en sus servicios. En consecuencia, se incrementó la ayuda económica a los nuevos estudios impartidos por aquéllas, a la par que se aumentaba la dotación destinada a los ya

existentes. Pero, sobre todo, la revisión del Plan Universitario de Canarias de 1988, incidió en dos aspectos preferentes: el de la política asistencial al alumnado y el de la política de inversiones.

El esfuerzo económico realizado para ello fue muy importante. En el aspecto de la política asistencial se dotó la construcción de nuevas Residencias en La Laguna y Las Palmas de Gran Canarias; se aumentó la subvención a las existentes a fin de mantener un coste reducido para el estudiantado; se crearon becas para los alumnos de Tercer Ciclo, hasta entonces inexistentes; y se dotaron de nuevos servicios como el de Orientación al alumnado. En el capítulo de inversiones se contempló por primera vez la urbanización del "Campus de Guajara" y se contempló la del de Tafira al tiempo que se incluía once nuevos edificios para ambas Universidades. Este esfuerzo inversor suponía pasar de los 2.809 millones de pesetas previsto en el Plan de 1987 a 12.756 millones del Plan de 1988.

En conjunto, el Plan de 1988 se elevaba a 20.832 millones de pesetas, frente a los 7.887 recogidos en el Plan de 1987.

El alto esfuerzo económico que implicaba el Plan de 1988, requiere una labor de continuidad y perseverancia, que es elemento indispensable para el logro final de unos objetivos universitarios importantes, costosos y, por ello necesariamente dilatados en su ejecución temporal. De ahí que el Plan revisado que aquí se contiene represente, ante todo, continuidad en la política universitaria iniciada en 1988. Pero la revisión acordada en esta Ley no se limita a la actualización económica de las partidas preexistentes. La dinámica universitaria requiere de constantes nuevas atenciones y, entre ellas, y en los momentos actuales, las derivadas del auge de la investigación científica en ea Universidad actual. En consecuencia, y junto a la continuidad en la mejora generalizada en todas sus líneas de actuación, la revisión del Plan Universitario para el cuatrienio 1991-1994 incluye como novedades más destacables las siguientes:

1.- Apoyo a la investigación científica. Si en la revisión del Plan Universitario de 1988 se atendió con carácter de urgencia y en forma preferente a las necesidades que imponían la asistencia al estudiantado y la construcción de Centro y Urbanización de "Campus", en la actual edición del Plan se añade un importante apoyo a la investigación Universitaria, que permita colocar a nuestras Universidades en un destacado nivel. Para ello se procede a sufragar la creación y mantenimiento, en todos los órdenes de los Institutos de Medio Ambiente y Desertización; de Recursos Marino y Agropecuarios y del Centro Internacional de Ciencias de la Computación. Se dotan servicios de traducción científica. Se crea una línea de apoyo bibliográfico. Y con el fin de mejorar muy sustancialmente la dotación científica de los Departamentos se establece un apoyo puntual de 800 millones de pesetas, que permitirá la renovación del aparataje obsoleto y la adquisición de nuevos medios técnicos de trabajo, o de costas a bibliografía.

2.- Se sigue insistiendo en completar la dotación de edificios universitarios con nuevas construcciones, como los edificios para los Institutos Universitarios, estudios de Postgrado, Servicios Generales o Facultad de Ciencias Sociales en La Laguna; o para el Centro Internacional de Investigación en Las Palmas, así como se avanza en la urbanización de los "campi" de Guajara y Tafira.

3.- Se continúa en la línea de mejorar la asistencia al alumnado. Junto a la programación de dos nuevas residencias se subvenciona en mayor proporción a los comedores universitarios; se fomenta la mejora del servicio universitario de orientación al alumnado y se añaden nuevos servicios como bolsas de viaje, transporte universitario o dotación a las asociaciones estudiantiles.

En el aspecto formal el Plan presenta como modificación más importante la supresión del Antiguo Capítulo, de apoyo a los servicios existentes con anterioridad a las transferencias universitarias, pues siendo el Plan una actuación puntual en relación a las nuevas atenciones Universitarias, parece lógico que el contenido económico de este Capítulo II que es una mejora de la subvención incondicional conocida como "nominativa" pase a engrosar directamente a aquella, con lo que se permite a las Universidades, una más autónoma distribución en sus presupuestos.

El presente Plan Universitario de Canarias refleja, en lo económico el fuerte esfuerzo realizado. De un importe de 20.000 millones de pesetas, que alcanzada el de 1988, se ha llegado en este a 35.000.

TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 1.-

Se aprueba la revisión del Plan Universitario de Canarias que se desarrolla en el Anexo de esta Ley, correspondiente al cuatrienio 1991-1994.

ARTICULO 2.-

Se autoriza al Gobierno, para que a propuesta de la Consejería de Hacienda y a iniciativa de la de Educación, Cultura y Deportes, efectúe en la Sección 18 de los vigentes Presupuestos las transferencias y adaptaciones necesarias para la aplicación de la presente Ley en el ejercicio de 1990.

ARTICULO 3.-

El Gobierno de Canarias incluya en los correspondientes Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada ejercicio, en sus estados de gastos, los créditos necesarios para la ejecución del Plan Universitario de Canarias de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo de esta Ley.

ARTICULO 4.-

El carácter deslizando y revisable del Plan no podrá efectuar la ejecución de los proyectos de inversión previamente comprometidos.

ARTICULO 5.-

Las inversiones en obras, incluidas en el Anexo de la presente Ley, se declaran de utilidad pública o interés social a los efectos previstos en la Legislación sobre Expropiación Forzosa.

ARTICULO 6.-

1.- El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Hacienda, arbitrará las medidas de gestión y control que garanticen la eficaz aplicación de los créditos presupuestarios consignados en el Anexo de esta Ley.

2.- a) Los créditos destinados a financiar las acciones de este Plan, consignados en el Presupuesto como transferencias corrientes que se indican expresamente para la Universidad de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, se podrán disponer por terceras partes al comienzo de cada cuatrimestre natural, sin que sea precisa la justificación de gasto de un cuatrimestre para el libramiento de los siguientes, siempre dentro de cada ejercicio presupuestario.

b) Cuando en el concepto no se indique la vinculación a estas Universidades, se podrá disponer en su totalidad del crédito anual para los organismos que les correspondan.

3.- Las transferencias de capital destinadas a financiar las obras y demás inversiones incluidas en los capítulos de "Inversiones de Obras y Edificios" y "Nuevos Estudios Universitarios" se librarán a las respectivas Universidades de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Al inicio del ejercicio económico se podrá disponer en su totalidad de los créditos anuales referentes a:

1.- Redacción de Proyectos e Informes.

2.- Incidencias y Revisiones de precios que se justifiquen.

3.- Importe de las obras con carácter de reposición.

4.- Las destinadas a sufragar gastos de convenios o infraestructura científicas.

5.- Equipamiento, una vez finalizadas las obras y previa petición expresa de la Universidad respectiva.

6.- Adquisiciones de inmuebles.

b) Los créditos destinados a financiar la construc-

ción de edificios y los Capítulo V de Nuevos Estudios Universitarios se librarán a las respectivas Universidades por cuartas partes sucesivas del crédito anual de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Con carácter de anticipo y una vez vigente esta Ley, se librarán a cuenta la primera cuarta parte del crédito anual y, una vez justificado su importe, se irán librando sucesivamente las restantes hasta un máximo que no superará el importe consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2) La justificación para el libramiento de estas cantidades se hará de la forma siguiente: 1) Mediante la aportación de las certificaciones de obras, cuando se trate de edificios a construir; 2) Mediante certificación competente de la Universidad de la relación de facturas abonadas en el caso del Capítulo V de los "Nuevos Estudios Universitarios", sin perjuicio de que las facturas originales puedan ser verificadas en cualquier momento por la Intervención General o por la entidad auditora nombrada por la Consejería de Hacienda.

c) Las subvenciones con asignación nominativa referente a las transferencias corrientes de esta Ley se justificarán mediante procedimiento de auditorías con arreglo a las normas e instrucciones que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la Ley 7/1984, de 11 de noviembre, de la Hacienda Pública Canaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.-

Se autoriza al Gobierno de Canarias para dictar en la esfera de sus competencias, las disposiciones reglamentarias que se precisen para el desarrollo y ejecución del presente Plan Universitario de Canarias.

SEGUNDA.-

El cuadro económico establecido en el Anexo de la presente Ley sustituye al previsto en la Ley 6/88, de 12 de diciembre, del Plan Universitario de Canarias.

TERCERA.-

El Artículo 10 apartado 3, de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios, quedará redactado como sigue:

"Artículo 10,3.- El Plan Universitario de Canarias, será aprobado por el Parlamento. A tal efecto, será remitido por el Gobierno de Canarias antes del último trimestre de cada año y cada vez que se produzca una revisión del mismo".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.-

El periodo mínimo de un año previsto en el artículo 14.2 de la Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre, de Universidades, no será exigible para el comienzo de las enseñanzas correspondientes a:

Uno.- Ciencias Empresariales, cuya dotación económica está comprendida en el Capítulo IV, Sección I del presente Plan.

Dos.- Derecho, Medicina, Geografía e Historia, Filología y Ciencias Económicas, cuya dotación económica se prevé en la Sección II de este Plan.

SEGUNDA.-

Los Decretos de creación de las Facultades y Estudios correspondientes a ambas Universidades se dictarán por el Gobierno, en cumplimiento del artículo 14.1 de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, una vez entre en vigor la presente Ley.

TERCERA.-

Las limitaciones expresadas en los apartados primero y segundo del artículo 14 de la ya citada Ley 6/1984, tampoco se aplicarán a los Centros Universitarios que se creen por Decreto del Gobierno, oído el Consejo Universitario de Canarias, a solicitud de la Universidad de La Laguna, y dentro de las limitaciones presupuestarias globales establecidas en el marco de la presente Ley.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 6/1988, de 12 de diciembre, de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN ESTE CAPITULOSECCION I - ACCIONES A REALIZAR POR LA PROPIA
COMUNIDAD AUTONOMA

	1991	1992	1993	1994
EXENCION TASAS ACADEMICAS	50	-	-	-
AYUDAS AL TERCER CICLO	30	30	35	35
INCENTIVOS AL ESTUDIO	6	6	6	6
AYUDAS EXTRAORDINARIAS	3	3	3	3
SUMA.....	89	39	44	44

SECCION II - SUBVENCION A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

	1991	1992	1993	1994
COMPENSACION COSTE DE RESIDENCIA	49	53	57	57
AYUDAS DE COMEDOR Y GUARDERIAS	36	36	36	36
SERVICIO UNIVERSITARIO DE ORIENTACION AL ALUMNADO	9	9	9	9
EXTENSION UNIVERSITARIA	15	15	15	15
TRANSPORTE UNIVERSITARIO (1)	6	6.5	7	7
ASOCIACION ESTUDIANTILES (1)	3	4	4	4
GESTION BECAS COMUNIDAD AUTONOMA	1.8	1.8	1.8	1.8
BOLSAS DE VIAJE ALUMNOS	4.5	4.5	4.5	4.5
SUMA.....	124.3	129.8	134.3	134.3

SECCION III - SUBVENCION A LA UNIVERSIDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

	1991	1992	1993	1994
COMPENSACION COSTE DE RESIDENCIA	12	13	13	13
AYUDAS DE COMEDOR Y GUARDERIAS	23.5	23.5	23.5	23.5
SERVICIO UNIVERSITARIO DE ORIENTACION AL ALUMNADO	9	9	9	9
EXTENSION UNIVERSITARIA	9.75	9.75	9.75	9.75
ASOCIACIONES ESTUDIANTES (1)	3	4	4	4
GESTION BECAS COMUNIDAD AUTONOMA	1.8	1.8	1.8	1.8
SUMA.....	59.05	61.05	61.05	61.05
	1991	1992	1993	1994
TOTAL CAPITULO I	272.35	229.85	239.35	239.35

CAPITULO II

APOYO A LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN ESTE CAPITULO

SECCION I - ACCIONES A REALIZAR POR LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE CANARIAS.

	1991	1992	1993	1994
ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES	90	100	110	120
BOLSAS DE VIAJE	30	30	30	30

INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y DE COMUNICACION CAMPUS TAFIRA COFINANCIACION C.A.C.- ESTADO	35	--	--	--
COFINANCIACION C.A.C.- ESTADO INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA FACULTAD DE PSICOLOGIA	35.15	--	--	--
CONVENIO HOSPITAL UNIVERSITARIO	30	30	30	30
CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS	30	30	30	30
CONVENIO CON EL CENTRO DE INVESTIGACION DE TALIARTE	10	10	10	10
CONVENIO HOSPITAL LAS PALMAS	30	30	30	30
<hr/>				
SUMA.....	290.15	230	240	250

SECCION II - ACCIONES A REALIZAR POR LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

	1991	1992	1993	1994
FORMACION DEL PROFESORADO U.L.L.	28	28	28	28
SECRETARIADO PUBLICACIONES	20	20	20	20
SERVICIO TRADUCCION CIENTIFICA	8	8	8	8
APOYO BIBLIOGRAFIA	25	30	35	40
EQUIPAMIENTO CIENTIFICO A LOS DEPARTAMENTOS	--	400	--	--

INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESERTIZACION				
CAP.I	3	4	6	6
CAP.II	4	4	6	6
CAP.VI	15	20	25	25
INSTITUTO DE RECURSOS MARINOS Y AGROPECUARIOS				
CAP.I	3	4	6	6
CAP.II	4	4	6	6
CAP.VI	15	20	25	25
ANIMALARIO				
CAP.I	19	19	19	19
LABORATORIO CALIBRACION				
CAP.I	17	17	17	17
ORGANIZACION APRENDIZAJE IDIOMAS				
	20	20	20	20
AUDIOVISUALES				
	23	23	23	23
<hr/>				
SUMA.....	204	621	244	249

SECCION III - ACCIONES A REALIZAR POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	1991	1992	1993	1994
FORMACION DEL PROFESORADO	17.5	17.5	17.5	17.5
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	35	12	12	12
APOYO BIBLIOGRAFICO	15	20	25	30
CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION				
CAP I	6	8	8	8
CAP II	8	8	8	8
CAP VI	30	40	40	40
EQUIPAMIENTO CIENTIFICO A LOS DEPARTAMENTOS				
	--	400	--	--
<hr/>				
SUMA.....	111.5	505.5	110.5	115.5

	1991	1992	1993	1994
TOTAL CAPITULO II	605.65	1.356.5	594.5	614.5

CAPITULO IIIINVERSIONES EN OBRAS Y EDIFICIOSSECCION I - INVERSIONES DE OBRAS Y EDIFICIOS EN
LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

	1991	1992	1993	1994
<u>I.OBRAS EN EDIFICIOS:</u>				
EDIFICIO DEPARTAMENTAL MATEMATICAS Y FISICA				
OBRA	240	105	--	--
INCIDENCIAS	--	110	--	--
EQUIPAMIENTO	--	202	--	--
<hr/>				
SUMA.....	240	417	--	--
EDIFICIO DEPARTAMENTAL LETRAS				
OBRA	273	91	--	--
INCIDENCIAS	--	162	--	--
EQUIPAMIENTO	--	162	--	--
<hr/>				
SUMA.....	273	415	--	--
AULARIO GUAJARA				
OBRA	100	--	--	--
INCIDENCIAS	80	--	--	--
EQUIPAMIENTO	100	--	--	--
<hr/>				
SUMA.....	280	--	--	--

	1991	1992	1993	1994
EDIFICIO BIBLIOTECA				
OBRA	140	--	--	--
INCIDENCIAS	100	--	--	--
EQUIPAMIENTO	150	--	--	--
<hr/>				
SUMA.....	390	--	--	--
EDIFICIO DEPARTAMENTAL CIENCIAS DE LA INFORMACION				
OBRA	250	--	--	--
INCIDENCIAS	70	--	--	--
EQUIPAMIENTO	--	105	--	--
<hr/>				
SUMA.....	320	105	--	--
RESIDENCIAS				
OBRA	160	100	--	--
INCIDENCIAS	--	25	--	--
EQUIPAMIENTO	--	100	--	--
<hr/>				
SUMA:.....	160	225	--	--

	1991	1992	1993	1994
EDIFICIO FACULTAD QUIMICA				
OBRA	300	280	120	--
INCIDENCIAS	--	--	100	--
EQUIPAMIENTO	--	--	270	--
<hr/>				
SUMA.....	300	280	490	--

CAMPUS DE GUAJARA

OBRA	315	--	--	--
URBANIZACION INTERIOR	150	--	--	--

SUMA.....	465	--	--	--
-----------	-----	----	----	----

EDIFICIO INSTITUTOS
UNIVERSITARIOS

PROYECTO E INFORMES	12	--	--	--
OBRA	50	80	--	--

SUMA.....	62	80	--	--
-----------	----	----	----	----

EDIFICIO FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO E INFORME	55	--	--	--
OBRA	200	240	300	300
INCIDENCIAS	--	--	--	100
EQUIPAMIENTO	--	--	--	180

SUMA	255	240	300	580
------------	-----	-----	-----	-----

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

CENTRO ENSEÑANZAS
POSGRADO

OBRA	200	150	--	--
INCIDENCIAS	--	50	--	--
EQUIPAMIENTO	--	100	--	--

SUMA	200	300	--	--
------------	-----	-----	----	----

EDIFICIO SERVICIOS
GENERALES

OBRA	200	130	--	--
INCIDENCIAS	--	50	--	--
EQUIPAMIENTO	--	100	--	--

SUMA	200	280	--	--
------------	-----	-----	----	----

CREDITO DISPONIBLE NUEVAS CONSTRUCCIONES	400	800	800	--
TOTAL SECCION I:	3.545	3.142	1.590	580

SECCION II - INVERSIONES DE OBRAS Y EDIFICIOS EN LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.-OBRAS Y EDIFICIOS

	1991	1992	1993	1994
EDIFICIO DEPARTAMENTAL FACULTAD DE INFORMATICA Y MATEMATICAS AULAS Y SERVICIOS GENERALES				
PROYECTO	29	--	--	--
OBRA	300	353.1	--	--
INCIDENCIAS	--	188	--	--
EQUIPAMIENTO	--	411	--	--
SUMA.....	329	952.1	--	--
EDIFICIO DEPARTAMENTAL CIENCIAS BASICAS Y AULAS				
PROYECTO	26	--	--	--
OBRA	280	280	243.5	--
INCIDENCIAS	--	--	189	--
EQUIPAMIENTO	--	--	283	--
SUMA.....	306	280	715.5	--
EDIFICIO DEPARTAMENTAL CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES				
OBRA	250	250	--	--
INCIDENCIAS	--	--	150	--
EQUIPAMIENTO	--	--	190	--
SUMA.....	250	250	340	--

	1991	1992	1993	1994
EDIFICIO DEPARTAMENTAL VETERINARIA				
OBRA	150	250	50	--
SUMA.....	150	250	50	--
EDIFICIO DEPARTAMENTAL HUMANIDADES				
OBRA	200	300	--	--
SUMA.....	200	300	--	--
EDIFICIO BIBLIOTECA				
PROYECTO	6	--	--	--
OBRA	255	--	--	--
INCIDENCIAS	83	--	--	--
EQUIPAMIENTO	72	--	--	--
SUMA.....	416	--	--	--
EDIFICIO DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE EDUCACION FISICA DE CANARIAS				
PROYECTO	4	--	--	--
OBRA	156	--	--	--
INCIDENCIAS	46	--	--	--
EQUIPAMIENTO	69	--	--	--
SUMA.....	275	--	--	--

	1991	1992	1993	1994
RECTORADO Y ADMON. CENTRAL				
PROYECTO E INFORME	8	--	--	--
OBRA	300	210	--	--
INCIDENCIAS	--	114	--	--
EQUIPAMIENTO	--	80	--	--

SUMA.....	308	404	--	--
-----------	-----	-----	----	----

PARANINFO

OBRA	110	--	--	--
INCIDENCIAS	22	--	--	--
EQUIPAMIENTO	--	40	--	--

SUMA.....	132	40	--	--
-----------	-----	----	----	----

RESIDENCIAS ALUMNOS
N.1

OBRA	290	249.5	--	--
INCIDENCIAS	--	120	--	--
EQUIPAMIENTO	--	120	--	--

SUMA.....	290	489.5	--	--
-----------	-----	-------	----	----

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

RESIDENCIAS ALUMNOS
N.2

PROYECTO E INFORME	29.7	--	--	--
OBRA	100	200	195	--
INCIDENCIAS	--	--	99	--
EQUIPAMIENTO	--	--	198	--

SUMA.....	129.7	200	492	--
-----------	-------	-----	-----	----

4 FASE INSTALACIONES
DEPORTIVAS

OBRA	64	--	--	--
INCIDENCIAS	13	--	--	--
EQUIPAMIENTO	--	25	--	--

SUMA.....	77	25	--	--
-----------	----	----	----	----

SALA DE GIMNASIA

PROYECTO E INFORME	2	--	--	--
OBRA	--	36	--	--
INCIDENCIAS	--	7	--	--
EQUIPAMIENTO	--	8	--	--

SUMA	2	51	--	--
------------	---	----	----	----

CAMPUS DE TAFIRA

2 FASE

PROYECTO E INFORME	--	4	--	--
OBRA	--	220	--	--

SUMA:.....	--	224	--	--
------------	----	-----	----	----

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

URBANIZACION INTERIOR
CAMPUS

OBRA	--	220	--	--
------	----	-----	----	----

EDIFICIO CENTRO
INTERNACIONAL
DE INVESTIGACION

PROYECTO E INFORME	11.5	--	--	--
OBRA	--	120	--	--
INCIDENCIAS	--	24	--	--

SUMA.....	11.5	144	--	--
-----------	------	-----	----	----

II.- ADQUISICIONES:

ADQUISICION PATRIMONIAL	250	250	453	--
TOTAL SECCION II	3.126.2	4.079.6	2.050.5	--
	1991	1992	1993	1994
TOTAL CAPITULO III ...	6.671.2	7.221.6	3.540.5	580

CAPITULO IV

NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN ESTE CAPITULO

SECCION I - NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

	1991	1992	1993	1994
FACULTAD DE FISICA				
CAP I	14.3	14.3	14.3	14.3
CAP II	2.5	2.5	2.5	2.5
<hr/>				
SUMA.....	16.8	16.8	16.8	16.8
FISICA APLICADA				
CAP I	79	79	79	79
CAP II	9	9	9	9
CAP IV	6	6	6	6
CAP VI	5	5	5	5
<hr/>				
SUMA.....	99	99	99	99

FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
INFORMACION

CAP I	93	93	93	93
CAP II	3	3	3	3
CAP IV	6	6	6	6
CAP VI	15	15	15	15

SUMA.....	117	117	117	117
-----------	-----	-----	-----	-----

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

FACULTAD DE
PSICOLOGIA

CAP I	14.3	14.3	14.3	14.3
CAP II	2.5	2.5	2.5	2.5

SUMA.....	16.8	16.8	16.8	16.8
-----------	------	------	------	------

FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y EMPRESA-
RIALES SECCION EMPRE-
SARIALES

CAP. I	86	89	94	94
CAP. II	5	5	5	5
CAP. IV	4	4	4	4

SUMA:.....	95	98	103	103
------------	----	----	-----	-----

4 Y 5 DERECHO L.P.

CAP I	50	50	50	50
CAP II	3.6	3.6	3.6	3.6
CAP VI	4	4	4	4

SUMA.....	57.6	57.6	57.6	57.6
-----------	------	------	------	------

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE FISIOTERAPIA

CAP I FISIOTERAPIA	30	30	30	30
CAP I DESARROLLO C.	87.5	87.5	87.5	87.5
CAP II	5	5	5	5
<hr/>				
SUMA.....	122.5	122.5	122.5	122.5
CREDITO DISPONIBLE NUEVOS ESTUDIOS	800	800	900	--
TOTAL SECCION I	1.324.7	1.327.7	1.432.7	1.432.7

SECCION II - NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSIDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	1991	1992	1993	1994
FACULTAD DE INFORMATICA L.P.				
CAP I	87	87	87	87
CAP II	9	9	9	9
CAP IV	3	3	3	3
CAP VI	5	5	5	5
<hr/>				
SUMA.....	104	104	104	104

FACULTAD DE
VETERINARIA

CAP I	234	234	234	234
CAP II	40	40	40	40
CAP IV	6	6	6	6
CAP VI	41	41	41	41
<hr/>				
SUMA.....	321	321	321	321

FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y EMPRESA-
RIALES SECCION ECONOMICAS

CAP. I	20	35	35	35
CAP. II	1	4	4	4
CAP. IV	2	3	3	3
CAP. VI	8	20	20	20

SUMA.....	31	62	62	62
-----------	----	----	----	----

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

INSTITUTO DE EDUCACION
FISICA DE CANARIAS

CAP I	135	150	150	150
CAP II	60	60	60	60
CAP IV	11	11	11	11
CAP VI	25	25	25	25

SUMA.....	231	246	246	246
-----------	-----	-----	-----	-----

ESCUELA UNIVERSITARIA
Y ESCUELA TECNICA
SUPERIOR DE
TELECOMUNICACIONES

CAP I	120.2	120.2	120.2	120.2
CAP II	18	18	18	18
CAP IV	8	8	8	8
CAP VI	100	100	100	100

SUMA.....	246.2	246.2	246.2	246.2
-----------	-------	-------	-------	-------

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

ESCUELA UNIVERSITARIA
TRADUCTORES E
INTERPRETES

CAP I	160	160	160	160
CAP II	18	18	18	18
CAP IV	6	6	6	6
CAP VI	5	5	5	5

SUMA.....	189	189	189	189
-----------	-----	-----	-----	-----

FACULTAD DE HUMANIDADES
FILOLOGIA

CAP. I	74.8	114.7	129.6	129.6
CAP. II	15	20	20	20
CAP. IV	12	10	8	8
CAP. VI	40	40	40	40

SUMA:.....	141.8	184.7	197.6	197.6
------------	-------	-------	-------	-------

GEOGRAFIA - HISTORIA

CAP. I	83	132	144	144
CAP. II	18	20	20	20
CAP. IV	8	8	8	8
CAP. VI	35	35	35	35

SUMA:.....	144	195	207	207
------------	-----	-----	-----	-----

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS Y DE LA SALUD

MEDICINA

CAP. I	77	142	172	172
CAP. II	26	34	42	42
CAP. IV	10	10	8	8
CAP. VI	50	50	50	50

SUMA:.....	163	236	272	272
------------	-----	-----	-----	-----

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y DE LA EMPRESA

DERECHO

CAP. I	79.5	88.5	95	95
CAP. II	15	20	20	20
CAP. IV	12	10	10	10
CAP. VI	40	40	40	40

SUMA:.....	146.5	158.5	165	165
------------	-------	-------	-----	-----

CURSOS ESCUELA
UNIVERSITARIA DE IN-
FORMATICA LOS RODEOS

CAP.I	123	123	123	123
CAP.II	10	10	10	10
CAP.IV	5	5	5	5
CAP.VI	15	15	15	15
<hr/>				
SUMA:.....	153	153	153	153
TOTAL SECCION II	1.870.5	2.095.4	2.162.8	2.162.8
	1991	1992	1993	1994
TOTAL CAPITULO IV ...	3.195.2	3.423.1	3.595.5	3.595.5

CAPITULO V

PROMOCION Y ESTUDIOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN ESTE CAPITULO

SECCION UNICA - PROMOCION DE ESTUDIOS Y CONVENIOS

	1991	1992	1993	1994
PROMOCION DE ESTUDIOS Y CONVENIOS	10	10	10	10
<hr/>				
SUMA.....	10	10	10	10
	1991	1992	1993	1994
TOTAL CAPITULO V.....	10	10	10	10

CUADRO RESUMEN

	1991	1992	1993	1994
CAPITULO I				
POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL	207.35	229.85	239.35	239.35
CAPITULO II				
APOYO A LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA	605.65	1.356.5	594.5	614.4
CAPITULO III				
INVERSIONES EN OBRAS Y EDIFICIOS	6.671.2	7.221.6	3.540.5	580
CAPITULO IV				
NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	3.195.2	3.423.1	3.595.5	3.595.5
CAPITULO V				
PROMOCION Y ESTUDIOS	10	10	10	10
SUMA TOTAL.....	10.754.4	12.241.05	7.979.85	5.039.35

(Registro de Entrada nº 1008, de 30 de junio de 1990)